



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de decreto dictado con fecha 27 de julio de 2021, en virtud del cual se ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días comprendidos del 4 al 11 de agosto de 2021, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de alcalde, el primer teniente de alcalde, don Vicente Marañón de Pablo, y durante los días 16 al 22 de agosto de 2021, ambos inclusive, la segunda teniente de alcalde, doña Nuria Barrio Marina, quienes las asumirán de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 16 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado reglamento.

En Burgos, a 27 de julio de 2021.

El alcalde,  
Daniel de la Rosa Villahoz